




UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

CENTRO DE POSGRADOS


PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021

Código documento:	CPOS-PRT-V1-2022-040
Versión:	V 1.0
Fecha de la versión del documento:	27 de septiembre de 2022
Elaborado por:	Centro de Posgrados
Nivel de confidencialidad:	Interno

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 2 de 16	

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	4
ALCANCE	4
DEFINICIÓN Y/O ABREVIATURAS	5
DISPOSICIONES GENERALES	5
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
ANEXOS	13
APROBACIÓN	13

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 3 de 16	

A. INTRODUCCIÓN

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO - RPC-SE-08-No.023-2022 del 14 de julio de 2022

“**DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA.** - Las IES podrán mantener para los estudiantes que se encuentren cursando las mallas vigentes, el proceso de titulación de conformidad a la norma vigente al momento de iniciar sus estudios”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO CODIFICADO EMITIDO POR EL CES, VIGENTE DESDE EL 31 DE MARZO DE 2017


“**ARTÍCULO 22.-** Unidades de organización curricular en los programas de posgrado. (...) La unidad de titulación está compuesta por las asignaturas, cursos o equivalentes, destinadas específicamente a la formación que posibilite la preparación teórico investigativa y profesional (...) En caso de que la IES registre como opción de trabajo de titulación el examen Complexivo, la unidad de titulación también garantizará la preparación para este examen.

En la especialización, se asignarán 200 horas para la unidad de titulación. En la maestría profesional, se asignarán 440 horas para la unidad de titulación. En la maestría de investigación, se asignarán 800 horas para la unidad de titulación”.

“**DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA.-** Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 periodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel. En este caso, la IES deberá garantizar el derecho de titulación en los tiempos establecidos en esta Disposición y de acuerdo a lo determinado en el artículo 5, literal a), de la LOES”.

“**DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA.** - Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación escogida dentro del plazo establecido en la Disposición General Tercera, y hayan transcurrido hasta 10 años, contados a partir del último periodo académico de la respectiva carrera o programa, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido (...)”

Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complexivo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos. En el caso que el estudiante no concluya o no apruebe la opción de titulación escogida por tercera ocasión, podrá por única vez, cambiarse de IES para continuar sus estudios en la misma carrera u otra similar, cumpliendo lo

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 4 de 16	

establecido en esta Disposición, en la Disposición General Tercera y en la Disposición General Décima Octava.

En caso de que un estudiante no concluya o no apruebe la opción de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del último período académico de la carrera o programa, no podrá titularse en la carrera o programa en la misma IES, ni en ninguna otra institución de educación superior. En este caso el estudiante podrá optar por la homologación de estudios en una carrera o programa vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en este Reglamento”.

“DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA OCTAVA. - En caso de que un estudiante no apruebe la opción de titulación escogida durante el periodo de culminación de estudios, tendrá derecho a presentarla por una sola vez, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la Disposición General Tercera.

En el caso de que lo repruebe por segunda ocasión, podrá cambiarse una única vez de opción de titulación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la Disposición General Tercera”.

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA. - (...) En el caso de optar por el examen complejo, la asistencia a las asignaturas, cursos o sus equivalentes que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes”.

Se consideran los presentes reglamentos, debido a que los estudiantes que accederán al Examen Complejivo culminaron sus estudios en los años 2011 al 2019 y aprobaron el Plan de Actualización de Conocimientos en el año 2021.

Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, aprobado el 06 de octubre de 2014


“ART. 329.- De la reprobación del examen de carácter complejo. - En caso de que un estudiante no apruebe el examen complejo, tendrá derecho a rendir, por una sola vez, un examen complejo de grado”.

B. OBJETIVO GENERAL

Determinar la metodología, designar y definir las responsabilidades de cada actor, para la realización del Examen Complejivo de los estudiantes de programas de posgrado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

C. ALCANCE

Disponer a los actores académicos y administrativos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, la ejecución y organización del Examen Complejivo para los estudiantes

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 5 de 16	

de cuarto nivel de programas de posgrado que culminaron sus estudios en los años 2011 al 2019 y aprobaron el Plan de Actualización de Conocimientos en el año 2021.

D. DEFINICIÓN Y/O ABREVIATURAS


1. Examen Complexivo: es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-metodológica y procedimental.
2. CES: Consejo de Educación Superior.

E. DISPOSICIONES GENERALES

1. El Centro de Posgrados planificará y gestionará las actividades para la ejecución del Examen Complexivo.
2. Podrá acogerse al Examen Complexivo como modalidad de Titulación, el estudiante que previamente ha aprobado el Plan de Actualización de Conocimientos 2021 y cumpla con los requisitos para titulación.
3. La asistencia a las asignaturas, cursos o sus equivalentes que incluya esta Unidad de Titulación por Examen Complexivo, será opcional para los estudiantes, conforme lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES del 31 de marzo de 2017:

***“DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA.** - (...) En el caso de optar por el examen complexivo, la asistencia a las asignaturas, cursos o sus equivalentes que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes”.*

4. En base al Instructivo No. UFIN-FRM-V1-2021-017 para regular el proceso de cobro y/o devolución de inscripción, matriculación y aranceles a los estudiantes de los programas de cuarto nivel de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, aprobado el 19 de noviembre de 2021; el costo del Examen Complexivo por estudiantes será el mismo del costo vigente de la Unidad de Titulación, es decir, \$1.260,00; si no se presenta el estudiante no existirá devolución, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente evidenciado.
5. Quienes se presenten para el Examen Complexivo y no lo aprueben, tendrán una segunda oportunidad (examen de gracia) de acuerdo a lo estipulado en el Art. 329 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (06-10-2014). El costo del Examen Complexivo de Gracia por estudiante será de **\$ 326,13 conforme Anexo 1. (Presupuesto Examen Complexivo de Gracia 2023).**

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 6 de 16	

6. En base a INSTRUCTIVO N.º UFIN-FRM-V1-2021-017 para regular el proceso de cobro y/o devolución de inscripción, matriculación y aranceles a los estudiantes de los programas de cuarto nivel de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, aprobado el 19 de noviembre de 2021; cuando un estudiante requiera el cambio de la modalidad de titulación, deberá presentar una solicitud (**Formato N° 6**) al Coordinador del Programa; en caso de que esta solicitud sea aprobada, el Coordinador comunicará (**Formato N° 8**) al Centro de Posgrados y a la Unidad Financiera. El estudiante deberá cancelar el valor del Examen Complexivo conforme la **Tabla Nro. 01.-** Valores a cancelar por cambio de modalidad de titulación, considerando que no cancelará nuevamente por la emisión del título y acta de grado.

Tabla Nro. 01.- Valores a cancelar por cambio de modalidad de titulación


Condicionante del valor a pagar en referencia al detalle de facturación para Trabajo de Titulación o Artículo Científico	Valor a cancelar por el estudiante para acceder al examen complexivo
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título por USD. 120,00. ¹	USD. 1.140,00
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título y Acta de Grado por USD. 130,00. ²	USD. 1.130,00
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título por USD. 60,00 ³	USD. 1.200,00
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título y Acta de Grado por USD. 65,00 ³	USD. 1.195,00

Elaborado por: Ing. Carolina Ibarra-Analista de Tesorería

¹ En referencia a la Orden de Rectorado Nro. ESPE-HCU-OR-2015-012 de 19 de octubre de 2015, numeral 6.- Tabla Consolidada de Aranceles y Honorarios de Programas de Posgrados que establece: “(...) Por emisión de Títulos Académicos de Maestrías USD. 120,00 (...)”

² En referencia a la Orden de Rectorado Nro. ESPE-HCU-OR-2017-027 de 5 de abril del 2017, numeral 7.- Tabla consolidada de costos que el estudiante debe cancelar por el proceso de graduación de los programas de posgrados que establece: “Costos en Maestrías- (...) Elaboración del título académico y acta de grado USD. 130,00” y Orden de Rectorado Nro. ESPE-HCU-OR-2018-127 de 26 de noviembre de 2018, literal I. Tabla Consolidada de los Costos Totales que el estudiante debe cancelar para efectuar el proceso de titulación de los programas de posgrados “Costos de Maestrías- (...) Elaboración del título académico y acta de grado USD. 130,00” y Resolución ESPE-HCU-RES-2021-095 de 19 de noviembre de 2021, Tabla 2 Consolidación de los Costos Totales que el estudiante debe cancelar para efectuar el proceso de titulación mediante trabajo de titulación o artículo científico de los programas de cuarto nivel “Costos de Maestrías- (...) Elaboración del título académico y acta de grado USD. 130,00”


³ En referencia a la Resolución ESPE-HCU-RES-2021-095 de 19 de noviembre de 2021, vigésima segunda cláusula que establece: “El pago por el arancel de titulación que se efectúe previo al inicio de la presentación del perfil del trabajo de titulación, se lo efectuará conforme el detalle de la siguiente tabla (...)”

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 7 de 16	

7. El Centro de Posgrados conjuntamente con los coordinadores de los programas de posgrado, definirán los módulos a ser ejecutados en el Examen Complexivo, con base a las tendencias de formación actual y que favorezcan a preparar al estudiante en el desarrollo del caso y evaluación.
8. El Centro de Posgrados determinará la planificación académica que se efectuará, misma que será financiada conforme la recaudación de aranceles cancelados por los estudiantes.
9. La nota mínima de aprobación del Examen Complexivo es de 8/10 (ocho sobre diez), conforme lo establecido en el Art. 317 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (06-10-2014).
10. El Coordinador del programa, docentes y personal administrativo involucrados en el desarrollo, validación, aplicación del examen y casos de estudio, garantizarán la confidencialidad de la información en base al Código de Ética de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE aprobado el 20 de octubre de 2017.
11. Los señores docentes que participen en el Examen Complexivo deberán tener grado académico de cuarto nivel.
12. **Metodología para el desarrollo y evaluación del Examen Complexivo:**
 - a) **Curso de preparación:** se dictarán cuatro módulos/asignaturas de 32 horas virtuales cada uno. La asistencia a los módulos/asignaturas que incluya esta modalidad de Titulación, será opcional para los estudiantes.

Tabla Nro. 2.- Distribución de horas curso de preparación

Descripción	Horas virtuales en contacto con el Docente	Horas trabajo autónomo del estudiante	Total Horas por módulo
Módulo 1	32	68	100
Módulo 2	32	68	100
Módulo 3	32	68	100
Módulo 4	32	68	100
Preparación de casos de estudio y defensa	0	40	40
Total horas			440

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 8 de 16	

Elaborado por: Ing. Estefany Guerra, Mgtr. - Analista de Planificación de Posgrados

b) Evaluación de 100 preguntas de opción múltiple: tendrá una duración de hasta (2) horas y se aplicará de manera presencial (en laboratorios de la Universidad), para lo cual se subirá al sistema las preguntas entregadas por los Docentes, a fin de que el sistema exporte 100 preguntas de manera randómica. **La evaluación será calificada sobre 10 (diez) puntos y representa el 50% de la nota total.**

c) Defensa del caso de estudio: El tribunal de evaluación estará conformado por tres docentes (el Coordinador del programa quien presidirá y dos docentes designados por el Director del Departamento) con grado académico de cuarto nivel afin al programa. Una semana anterior a la fecha establecida para la defensa, el Coordinador realizará el sorteo del caso de estudio a desarrollar, sobre la base de los casos entregados por los Miembros del Tribunal. Cuando el número de estudiantes sea superior al número de casos de estudio disponibles, se aplicará un mismo problema a dos o más estudiantes. La elaboración del caso se realizará de forma individual.

Los miembros del tribunal evaluarán al estudiante conforme los parámetros establecidos en las rúbricas de evaluación (rúbrica para la evaluación de solución del caso de estudio/proyecto de examen complejo (**Formato N° 3**) y rúbrica para la evaluación de defensa oral examen complejo (**Formato N° 4**)) y determinarán una sola calificación por el tribunal, misma que se registrará en el Acta. **La defensa del caso de estudio será calificada sobre 10 puntos y representa el segundo 50% de la nota final.**


Para que el estudiante apruebe el Examen Complexivo deberá tener una nota mínima de 8/10 (ocho sobre diez).

F. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Unidades de Rectorado

a. Unidad de Comunicación Social

- 1) Difundir y publicar por medios de comunicación masiva, sitio web de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, toda la información pertinente a la ejecución del Examen Complexivo.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 9 de 16	

b. Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

- 1) Dar soporte técnico y apoyo en uso de herramientas tecnológicas.
- 2) Realizar la activación o creación (según corresponda) de cuentas para acceso de MiESPE de los estudiantes y docentes.

2. Vicerrectorado de Docencia

Supervisar el presente instructivo y disponer a sus unidades y departamentos, el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a. Unidad de Admisión y Registro


- 1) Revisar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes previo a la matrícula en la Unidad de Titulación mediante Examen Complexivo; notificar las observaciones al Coordinador del programa para que se dé solución oportuna.
- 2) Generar el récord académico para validar la aprobación del Plan de Actualización de Conocimientos 2021.
- 3) Matricular a los estudiantes en la Unidad de Titulación mediante Examen Complexivo.
- 4) Entregar al Centro de Posgrados y Coordinadores un reporte con el listado de estudiantes matriculados en el Examen Complexivo.
- 5) Registrar la nota final del Examen Complexivo en el Sistema Académico Banner de los estudiantes por cada programa de posgrado.
- 6) Emitir el reporte final de estudiantes aprobados y reprobados del Examen Complexivo de los Programas de Posgrados.

b. Unidad de Educación a Distancia

- 1) Crear aulas virtuales.
- 2) Brindar soporte en la subida del banco de preguntas para la evaluación teórica.
- 3) Remitir al Centro de Posgrados, el reporte de uso de aulas virtuales de los módulos desarrollados en el Examen Complexivo.

c. Directores de Departamento

- 1) Solicitar a las áreas de conocimiento pertinentes, defina temas y contenidos mínimos de los módulos a dictarse en el Examen Complexivo.
- 2) Designar los docentes que intervendrán en el Examen Complexivo como Miembros de Tribunales el cual estará presidido por el Coordinador del programa de la respectiva promoción o cohorte.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 10 de 16	


- 3) Disponer a las áreas de conocimiento y los docentes que intervendrán en el Examen Complexivo como Miembros de Tribunales, elaboren los temas para el caso de estudio.

d. Coordinador de programa

- 1) Recopilar las solicitudes de los estudiantes de acogerse al Examen Complexivo como opción de Titulación con los documentos pertinentes (informe de cumplimiento de currícula académica emitido por el Coordinador del Programa) y conjuntamente con la Unidad de Admisión y Registro (Secretaría Académica de Posgrados) revisar el cumplimiento de requisitos previo al pago y matriculación. Posterior a ello, entregar el total de las solicitudes al Centro de Posgrados y el listado de estudiantes que cumplen requisitos y acceden al Examen Complexivo.
- 2) Planificar conjuntamente con el Centro de Posgrados, los módulos a dictarse en el PAC 2022.
- 3) Realizar el sorteo del caso de estudio a desarrollar, sobre la base de los casos entregados por los Miembros de Tribunales y entregar a los estudiantes, una semana anterior a la fecha establecida para la defensa; documentar entrega de casos e informar al Centro de Posgrados.
- 4) Socializar con los estudiantes las notas obtenidas en el Examen Complexivo.
- 5) Elaborar y entregar a la Unidad de Admisión y Registro, el reporte final con las notas obtenidas por los estudiantes, las rúbricas de evaluación y las actas de calificación finales.
- 6) Remitir al Centro de Posgrados, el listado de estudiantes aprobados/reprobados del Examen Complexivo.
- 7) Brindar apoyo y asesoría a estudiantes, respecto de los procesos académicos y administrativos a ejecutarse.
- 8) Otras actividades relacionadas a la ejecución del Examen Complexivo solicitadas por el Centro de Posgrados.

e. Docentes que imparten las asignaturas.

- 1) Diseñar y elaborar el sílabo, material didáctico, fuentes bibliográficas en formato digital para estudiantes y propuestas de talleres de trabajo en equipo.
- 2) Entregar el sílabo previo al inicio de clases del Examen Complexivo.
- 3) Remitir el seguimiento al sílabo al finalizar el módulo.
- 4) Entregar al Centro de Posgrados la documentación habilitante para la contratación conforme los requerimientos determinados por la Unidad de Talento Humano.
- 5) Preparar el temario para el examen.
- 6) Entregar a los estudiantes para su preparación al Examen Complexivo, el material didáctico y temario para el Examen.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 11 de 16	

- 7) Elaborar 50 preguntas de opción múltiple (5 alternativas de respuesta) por cada uno de los módulos y entregar al Centro de Posgrados.
- 8) Llevar el registro de asistencia de los estudiantes y entregar al Centro de Posgrados.
- 9) Dar seguimiento al aula virtual para evidenciar el trabajo autónomo del estudiante.
- 10) Orientar a los estudiantes a través de tutorías mediante el uso de aulas virtuales.
- 11) Elaborar y entregar el informe de cumplimiento para el pago de honorarios a los 8 días de finalizadas las clases.

f. Docentes designados como miembros del tribunal


- 1) Preparar, elaborar 5 casos de estudio y entregar al Coordinador de la Maestría, responsable de efectuar el sorteo una semana anterior a la fecha establecida para la defensa.
- 2) Participar en las defensas de caso práctico del Examen Complexivo y en caso de existir Examen Complexivo de gracia.
- 3) Entregar al Centro de Posgrados la documentación habilitante para la contratación conforme los requerimientos determinados por la Unidad de Talento Humano.
- 4) Elaborar y legalizar las rúbricas de evaluación.
- 5) Elaborar y entregar el informe de cumplimiento para el pago de honorarios a los 8 días de finalizadas las actividades.

3. Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología

Aprobar el presente instructivo y disponer a sus unidades el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a. Centro de Posgrados


- 1) Organizar/coordinar/gestionar la ejecución del Examen Complexivo, según corresponda.
- 2) Elaborar el cronograma para la ejecución del Examen Complexivo.
- 3) Difundir y publicar en el micrositio del Centro de Posgrados, toda la información pertinente a la ejecución del Examen Complexivo: el temario, listado de aprobados/reprobados, entre otros.
- 4) Crear el período académico en el Sistema Banner e informar a la Unidad Financiera para el registro de cargos.
- 5) Remitir a la Unidad Financiera el listado de estudiantes que cumplen requisitos para acceder al examen Complexivo, previo al pago.
- 6) Remitir a la Unidad Financiera el listado de estudiantes que rendirán complejo de gracia, previo al pago.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 12 de 16	

- 7) Remitir a la Unidad Financiera, memorando y matriz en base a **Formato N° 5** para solicitar habilitación de botón de pagos, en los casos que el estudiante lo requiera.
- 8) Crear los NRC para el registro de notas de Examen Complexivo.
- 9) Archivar las solicitudes de los estudiantes para acogerse al Examen Complexivo, entregadas por los Coordinadores de programas.
- 10) Elaborar la planificación para la ejecución del Examen Complexivo.
- 11) Recopilar los listados de estudiantes que acceden al Examen Complexivo.
- 12) Verificar que se encuentre activo el ID y cuentas de acceso a MIESPE de los estudiantes que accederán al Examen Complexivo.
- 13) Solicitar la matriculación de los estudiantes que acceden al Examen Complexivo conforme el pedido del Coordinador de programa.
- 14) Gestionar la creación de aulas virtuales, para la ejecución de módulos.
- 15) Recopilar el banco de preguntas presentados por los docentes, manteniendo absoluta reserva y subir las preguntas al aula virtual con apoyo de la Unidad de Educación a Distancia.
- 16) Entregar a los estudiantes mediante correo electrónico, el temario del Examen Complexivo.
- 17) Gestionar la aplicación del Examen Complexivo (evaluación teórica).
- 18) Entregar las calificaciones del Examen Complexivo (evaluación teórica) a los Coordinadores de programas de posgrado.
- 19) Recopilar y revisar los informes de cumplimiento de los docentes, con los entregables pertinentes.
- 20) Recopilar los sílabos y seguimiento al sílabo.
- 21) Recopilar los reportes de asistencia.

b. Estudiantes

- 1) Entregar la solicitud en base a **Formato N° 1** dirigida al señor Coordinador del programa de posgrado en la cual solicita acogerse al Examen Complexivo como modalidad de Titulación, e informe de cumplimiento de currícula académica emitido por el Coordinador del Programa.
- 2) Efectuar el pago de aranceles de Examen Complexivo en las fechas determinadas.
- 3) Entregar a la Unidad de Admisión y Registro, los documentos para expediente de Unidad de Titulación en los plazos establecidos.
- 4) Verificar que se encuentre activo el ID y cuentas de acceso a MIESPE.
- 5) Responsable de cumplir el cronograma establecido y las actividades a desarrollarse en los plazos establecidos.
- 6) En caso de reprobación del Examen Complexivo, efectuar la solicitud de acogerse al Examen Complexivo de Gracia, pagando los aranceles pertinentes.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 13 de 16	

4. Vicerrectorado Administrativo

Revisar el presente instructivo, y disponer a sus unidades el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a. Unidad Financiera


- 1) El Analista de Tesorería, registrará las reglas de cobro de los aranceles respectivos.
- 2) El Analista de Tesorería habilitará el botón de pago conforme solicitud del Centro de Posgrados.
- 3) El Recaudador según sea pertinente, cobrará y facturará los aranceles o rubros correspondientes al Examen Complexivo y al Examen Complexivo de Gracia.
- 4) El Recaudador registrará los pagos de los aranceles respectivos en el Sistema Académico Banner.
- 5) El Analista de Tesorería, deberá entregar a los Coordinadores y al Centro de Posgrados, un reporte con el listado de estudiantes que han cancelado el arancel de Examen Complexivo.
- 6) El Recaudador emitirá los certificados de no adeudar.
- 7) El Analista de Presupuesto realizará las gestiones con el Ministerio de Finanzas, para la creación de las estructuras presupuestarias solicitadas por el Centro de Posgrados para la ejecución del Examen Complexivo, en caso de ser pertinente.
- 8) El Analista de Presupuesto emitirá las certificaciones presupuestarias, según sea pertinente.

b. Unidad de Talento Humano

- 1) Comunicar los ID de docentes que participarán en el Examen Complexivo.
- 2) Habilitar los accesos de Docentes a Mi Espe y Sistema Académico Banner.
- 3) Verificar los requisitos de los señores docentes para la determinación de los valores hora clase a cancelar.
- 4) Efectuar la contratación de docentes, en caso de ser pertinente.
- 5) Remitir al Centro de Posgrados los expedientes de contratación.

5. Disposición Transitoria

- 1) En los casos que el estudiante, requiera cambiarse de modalidad de titulación, deberá solicitar al Coordinador del Programa conforme **Formato N° 6**.
- 2) El Coordinador del programa gestionará las solicitudes de cambio de modalidad de titulación y desistimiento de tesis presentando el informe en base a **Formato N° 7** y los documentos pertinentes.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 14 de 16	

3) En caso de que las solicitudes de cambio de modalidad de titulación sean aprobadas, el Coordinador comunicará en **Formato N° 8** al Centro de Posgrados y a la Unidad Financiera.


c. ANEXOS

ANEXO 1: Presupuesto Examen Complexivo de Gracia 2023

ANEXO 2: Formatos

d. APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Centro de Posgrados <hr/> Ing. Estefany Guerra, Mgtr. Analista de Planificación de Posgrado <hr/> Ing. Izar Sinde, Ph.D. Docente de Apoyo	Centro de Posgrados <hr/> Ing. Víctor Hugo Abril Porras, Ph.D. Director Encargado	Vicerrectorado Administrativo <hr/> Tcn. Jorge Acosta Hidalgo Vicerrector Vicerrectorado de Docencia <hr/> Tcn. Henry Cruz Carrillo, Ph.D. Vicerrector	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología <hr/> Tcn. Edison Haro, Ph.D. Vicerrector

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 15 de 16	

ANEXO 1:








UNIVERSIDAD DE LA FUERZAS ARMADAS -ESPE EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA 2023 PRESUPUESTO Y COSTO


CODIGO	NOMBRE PARTIDA	DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO
530606	Honorarios por contrato civiles	Miembros del Tribunal (defensa del caso de estudio)	147,00
530606	Honorarios por contrato civiles	Coordinador para sorteo de casos	24,50
510000	Gasto Personal	Gasto en Personal	133,30
530100	Servicios Básicos	Servicios Básicos	12,19
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Material de impresión	9,14
TOTAL PRESUPUESTO EXAMEN DE GRACIA DEL EXAMEN COMPLEXIVO 2021			326,13

OBSERVACIONES:

- 1.- En el ítem 510000 se encuentra determinado el costo de los servicios administrativos que realizan los servidores públicos del Centro de Posgrados, para efectuar los trámites correspondientes dentro del proceso.
- 2.- En el ítem 530606 se encuentra determinado el costo de la contratación de los miembros del tribunal que forman parte dentro de proceso académico del examen complejo de gracia.
- 3.- Se incluye el costo proporcional por el consumo de servicios básicos e impresión, que forman parte para el desarrollo del proceso.
- 4.- El costo determinado para el examen complejo de gracia es de **USD. 326,13** por maestrante.

ELABORADO:	 Firmado electrónicamente por: ESTEFANY CAROLINA GUERRA ALQUINGA
	ING. ESTÉFANY GUERRA, MGTR. ANALISTA DE GESTIÓN POSGRADOS
REVISADO:	 Firmado electrónicamente por: MIRYAN MARIVEL BAÑO MARTINEZ
	ING. MIRYAN BAÑO MARTÍNEZ ANALISTA DE PRESUPUESTO
SUPERVISADO	 Firmado electrónicamente por: HUGO ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
	ING. HUGO RODRÍGUEZ ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: VERA LUCIA NARVAEZ NAVARRO
	ING. VERA NARVÁEZ NAVARRO, MGTR. DIRECTORA (E) UNIDAD FINANCIERA
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: VÍCTOR HUGO ABRIL PORRAS
	ING. VÍCTOR HUGO ABRIL PORRAS, PHD DIRECTOR (E) CENTRO DE POSGRADOS

Fecha de elaboración: 01-09-2022

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2021	Centro de Posgrados	
		Fecha: 27 de septiembre 2022 Páginas: 16 de 16	

ANEXO 2
FORMATOS

[Formato N° 1: SLC ESTUDIANTE ACOGE EX COMPLEXIVO](#)

[Formato N° 2: PLN EJECUCIÓN EX COMPLEXIVO](#)

[Formato N° 3: FOR RÚBRICA EVAL SOLUCIÓN EX COMPLEX](#)

[Formato N° 4: FOR RÚBRICA DEFENSA ORAL EX COMPLEX](#)

[Formato N° 5: MTZ HABILITACIÓN BOTÓN PAGOS](#)

[Formato N° 6: SLC ESTUDIANTE CAMBIO A EX COMPLEXIVO](#)

[Formato N° 7: INF COORD AUTORIZA CAMBIO EX COMPLEXIVO](#)

[Formato N° 8: SLC COORDINADOR AUTORIZACIÓN CAMBIO A EX COMPLEXIVO](#)